

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

*TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE
PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA*

*(Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, toda vez que si bien acreditó el envío de la contestación de la demanda que las
contiene, no obra acuse de recibo para el cómputo de términos – Sentencia C-430 de 2020)*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENCE
2022-00156	ISIDORO NARANJO ROJAS	NINY YOHANA ORTÍZ RODRÍGUEZ	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO	21/04/2023 8:00 AM.	21/04/2023 6:00 pm	28-04-2023 6:00 PM

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes.